



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 28 de Noviembre de 2022.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, debiendo celebrarse el último lunes de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir el día de celebración en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2022 del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **28 de noviembre de 2022**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:



Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/11/2022 12:45:22
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/11/2022 12:42:25



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de octubre de 2022.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Expediente relativo a la declaración de caducidad del procedimiento iniciado para declarar extinguido el derecho de concesión de uso privativo del dominio público para la ejecución de obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de instalación municipal de restaurante-bar CH-4 sita en paseo marítimo de playa de La Barrosa y el consiguiente desahucio administrativo de dichas instalaciones.

2.1.2.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de Planificación de la Participación Ciudadana en la que se integra el programa de participación ciudadana presentada con fecha 07 de noviembre de 2022.

2.1.3.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la VII modificación de créditos del Presupuesto Municipal para 2022.

2.1.4.- Expediente relativo al incremento del 1,5% de las retribuciones del personal del sector público, y el abono como atrasos de los meses de enero a octubre de 2022, en aplicación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre.

2.1.5.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Protección del Arbolado de Chiclana de la Frontera.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta institucional de la Alcaldía-Presidencia relativa a la inclusión de partidas presupuestarias en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2023.

2.2.2.- Propuesta del Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a problemas de seguridad en los centros de educación infantil y primaria "Atlántida" y "Al-Andalus".

3.- Proposiciones.

3.1.- Proposición del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la retirada de la iniciativa parlamentaria de modificación del Código Penal con respecto al delito de sedición.

4.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de Estabilidad presupuestaria correspondiente al tercer trimestre 2022.



Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/11/2022 12:45:22
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/11/2022 12:42:25



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2022.

7.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14717170fe3907e60630b0c2d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/11/2022 12:45:22
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/11/2022 12:42:25